



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

ARMENIA QUINDIO

Proceso: Ejecutivo
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: Néstor Julián Salazar Maldonado
Radicado: 630013103003-**2021-00034**-00 LL.RR.

TRASLADO LIQUIDACION CREDITO (allegada por la parte demandante):

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy 06 de julio de 2022, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación del crédito (capital e intereses) presentada por el apoderado (a) judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, traslado que se corre por el término de tres (3) días, a la parte demandada, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria

Firmado Por:

Myriam Forero Jaramillo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0b9e14509ee03d147d96f94fe7e4cef3fbab1c3bc330cbb2b27a4722db73458**

Documento generado en 05/07/2022 08:22:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>